



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA MANGUAL
Título Habilitante:	16-LOR/P-MAD-SD-005-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / LORETO / URARINAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	023-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPLN
Inicio de vigencia del Plan:	15/09/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	3627.67
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 11/07/2016, Término: 15/07/2016

Nro Res. Inicio PAU: 703-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 221-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 493-2018-OSINFOR-DFFFFS

Multa Determinada: 9.943U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
OSINFOR
 Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		823.946	700.985	482.321	68,8%	58,5%
2	<i>Virola sp.</i> Cumala		514.818	459.986	430.415	93,6%	83,6%

Fuente: Resolución N° 221-2017-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna	36	20	55,6%
2	<i>Virola sp.</i> Cumala	145	76	52,4%

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado (m³)
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		33.589	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:50:06

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

